

ACTA NO. 33

En el cantón y ciudad Guachapala al día uno del mes de agosto del año dos mil doce, cuando son las quince horas con cuatro minutos previa convocatoria por parte del señor Alcalde Ing. Raúl Delgado Orellana, se reúnen los señores Concejales y Concejales en sesión ordinaria a fin de tratar el siguiente Orden del Día: **Primero.-** Constatación del Quórum e instalación de la sesión. **Segundo.-** Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria del día 19 de julio del 2012. **Tercero.-** Recibir en comisión general a los miembros de la Junta Mancomunada de Protección de Derechos y la Coordinadora Técnica de la Mancomunidad. **Cuarto.-** Clausura de la Sesión. El concejal Paulo Cantos comunica a los señores concejales que por oficio se encuentra delegado para dirigir la sesión del día de hoy. La concejala Marina López consulta si existe un permiso por calamidad doméstica solicitado por el Alcalde por el fallecimiento de su señora madre, por cuanto el día de hoy hubo reunión del Concejo de Participación Ciudadana y como no estuvo presente ni el señor alcalde ni el representante que es el Arq. Patricio Bermeo, había esa inquietud. El señor alcalde encargado responde que no existe el permiso por calamidad doméstica sino únicamente la delegación es para la sesión ordinaria. **PRIMERO.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.** Se constata la presencia de los siete concejales: Paulo Cantos, Segundo Chungata, Claudina Gualpa, Marina López, Francisco Luzuriaga, Servio Ordóñez, y Esteban Toledo; por lo cual se puede dar inicio a la sesión ordinaria del día de hoy. La señora Secretaria da lectura a los puntos del orden del día. El Señor Vicealcalde indica que está en consideración el orden del día. El concejal Francisco Luzuriaga propone que se coloque como **CUARTO PUNTO** del orden del día el conocimiento del informe que presenta el Ing. Francisco Luzuriaga Paida, Concejal del cantón Guachapala sobre el viaje realizado a la ciudad de Miami, del 18 al 21 de junio del 2012 a la XVIII Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales y como **QUINTO PUNTO** del Orden del Día, el conocimiento del informe que presenta el Sr. Paulo Cantos Cañizares, Concejal del cantón Guachapala sobre el viaje realizado a la ciudad de Miami, del 18 al 21 de junio del 2012 a la XVIII Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales. El concejal Servio Ordóñez solicita de igual manera que sea incluido como **SEXTO PUNTO** del orden del día el Conocimiento y aprobación de la solicitud de vacaciones presentado por el Ing. Servio Ordóñez, Concejal del Cantón Guachapala”, del 2 al 16 de agosto del 2012. El Señor Paulo Cantos Vicealcalde mociona la incorporación de los tres puntos en el Orden del Día. El concejal Francisco Luzuriaga apoya la moción. El orden del día es aprobado por unanimidad con siete votos a favor. **SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 19 DE JULIO DEL 2012.** El Señor Vicealcalde indica que está en consideración de los señores concejales la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria del día 19 de julio del 2012. La concejala Claudina Gualpa interviene e indica que en la intervención suya de la página 88 se comete el error de escribir la palabra **asistí y no asistió** y no es **Banco del Estado sino es Banco Mundial**, se deberá arreglar lo de la página. El concejal Segundo Chungata solicita también el cambio en su intervención respecto al cuarto punto del Acta del 19 de julio del 2012. Con esa observación la concejala Claudina Gualpa mociona la aprobación del acta de la sesión extraordinaria del día 19 de julio del 2012. El concejal Servio Ordóñez apoya la moción. Se somete a votación y se aprueba con siete votos a favor con una observación. **TERCERO.- RECIBIR EN COMISIÓN GENERAL A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA MANCOMUNADA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y LA COORDINADORA TÉCNICA DE LA MANCOMUNIDAD.** El Señor Vicealcalde indica a los señores concejales que la comisión debe dar un informe. La concejala Marina López indica que la Junta Mancomunada de Protección de Derechos debe darnos un informe, porque son recursos públicos, al ser una mancomunidad que tiene recursos de los municipios; que este pedido lo hizo por cuanto la Junta Mancomunada de Derechos entregó al GAD Guachapala una revista con un oficio adjunto en el cual indicaba que se trataba de una rendición de cuentas. La señora concejala indica que la revista no es una rendición de cuentas. De igual forma pasa a comunicar que en días anteriores tuvo lugar el Primer Encuentro de los Consejos Consultivos y Movimientos de la niñez y adolescencia, al cual fui como delegada para el día viernes, por cuanto el señor alcalde estuvo atravesando la calamidad doméstica que todos sabemos. En este Encuentro hubo un pliego de peticiones por parte de los niños y adolescentes, las que fueron entregadas al GAD Guachapala para su conocimiento. Informa que el cantón Guachapala está un poco atrasado a pesar de que se está cumpliendo con todas las exigencias que nos han solicitado por parte de la Secretaria Ejecutiva, todavía Guachapala no tiene conformado el Consejo Consultivo por lo que se hace necesario que la Junta Mancomunada presente un informe. Informa que no se está llevando como es debido, porque es un proceso, en ese caso sugiere que la señora Gina Román debería hacer un poco más de socialización; comunica que Guachapala estaba únicamente representado por 7 jóvenes; Sevilla de Oro tenía como 20 jóvenes, Paute esta súper adelantado en este tema. Desde luego que ellos como Municipalidad ya han estado trabajando mucho y aquí nos hace falta la socialización con todo lo que son jóvenes, es la señora Gina Román que tiene que hacer una socialización, porque ellos son autónomos. El Dr. Héctor Tapia, Asesor Jurídico, indica que los miembros que van a informar son de la Mancomunidad de la Junta de Protección de Derechos y del Sistema de la Niñez y Adolescencia. Deben indicar como funciona el sistema y cómo están los consejos consultivos, las defensorías comunitarias, la junta de protección de derechos, el concejo cantonal. La concejala Marina López informa que necesita saber qué son los consejos consultivos, por eso se les pidió que informaran, porque la Ing. Patricia Choco es la técnica que debe informar cómo y por qué esta funcionando, además hubo una recomendación para los alcaldes ya que el presupuesto no es suficiente para cubrir con todas las necesidades y desde luego que nunca va a ser suficiente el presupuesto, pero en algo se tiene que cumplir. E indica que esa era la inquietud. Con estos antecedentes el señor Alcalde solicita que los señores de la Junta Mancomunada de Derechos de Niñez y Adolescencia presenten su informe de los alcances y logros que se han tenido desde que se inició esta Mancomunidad. De todo lo expresado se pueden resumir en los siguientes puntos: Con un saludo cordial dirigido a todos los presentes en la sesión ordinaria, la Ing. Patricia Chocho, Coordinadora Técnica Administrativa de la Junta Mancomunada presenta un cordial saludo al señor alcalde y a los señores concejales, a la Sra. Gina Román, Secretaria Ejecutiva del Concejal Cantonal de la Niñez y la Adolescencia la Junta Mancomunada de Protección de Derechos se creó para conformar este organismo de protección de niñez y adolescencia, en este caso nuestra Junta es mancomunal de los cuatro cantones y mi trabajo como coordinadora técnica, si bien es cierto mi trabajo no es a nivel de cantón, mi trabajo es mancomunitario como bien lo dice la entidad, entonces en base a eso en el proceso que tienen la revista que les hemos hecho llegar, es justamente la mancomunidad se creó como un ente legal desde el año 2011, sin embargo todas sus actividades operativas, todas sus actividades técnicas las hemos venido desarrollando desde el mes de junio una vez que se contaron con los recursos de los cuatro municipios, cada municipio indistintamente ha ido aportando pero siempre su totalidad en el año 2011 y ahora en el 2012 de igual manera; entre las



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE GUACHAPALA SESIONES DEL CONCEJO CANTONAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

Dirección: Sixto Durán Ballén y Av. 3 de Noviembre

Telefax: 2284196 - 2284205

actividades más relevantes y como ustedes pueden saber, cuando inicia recién una entidad en lo que nosotros tenemos que preparar justamente es en esta parte legal de la mancomunidad esté bien posesionada, ante todos los entes legales, administrativos en este caso, lo que tiene que ver en los organismos de nivel jerárquico superior, en este caso el Ministerio de Finanzas, el Consejo Nacional de Competencias, todos aquellos organismos en los cuales la ley los regula, si bien es cierto nosotros estamos regidos en base a los art. 285 y 287 del COOTAD, entonces ahí podemos ver cual ha sido nuestro procedimiento. Señor alcalde y concejales estamos en ese proceso todavía, hemos hablado con los señores alcaldes y posiblemente en esta semana nos registremos ante el Consejo Nacional de Competencias, y luego de las observaciones que nos han hecho para que nuestra mancomunidad funcione de mejor manera; en cuanto al tema administrativo, mi coordinación es directa con el presidente de la mancomunidad, el Dr. Miguel Fereño, es quien está liderando prácticamente esta mancomunidad y todas las acciones administrativas se las realiza en coordinación y a través de la presidencia, obviamente se les informa a todos los señores alcaldes, los informes son trimestrales tal como lo establece el estatuto de la mancomunidad y mi persona y el señor presidente informamos sobre los avances de todas las actividades que se realizan; en cuanto a la parte técnica, señor alcaldes y concejales, la revista que les entrego refleja claramente las actividades que hemos venido desarrollando, si bien es cierto incluso se puede evidenciar avances y logros a nivel de los cantones, entonces yo creo que podemos hacer un análisis muy crítico de cómo está posicionado cada uno de nuestros cantones en la mancomunidad, lo que nosotros hemos pretendido es justamente que estos cuatro cantones salgan adelante y es uno de los propósitos que si lo hemos logrado. Actualmente tenemos a nuestra mancomunidad posicionada, uno de los grandes logros es que es reconocida a nivel nacional por el hecho de ser la primera mancomunidad con respecto a derechos de niñez y adolescencia, valga la oportunidad de poder dar este mensaje que también había hablado con los señores alcaldes, cuando estuve en Quito en el Consejo Nacional de Competencias nos expresaron que les haga llegar a ustedes un agradecimiento, a todos quienes han impulsado este proceso. En cuanto a la cuestión financiera yo soy quien me he estado encargando de la administración de los recursos de la mancomunidad, de igual forma se presenta los informes trimestrales a los señores alcaldes con respecto a todas las actividades y ejecución presupuestaria, obviamente contamos con un plan operativo anual el cual está encaminado al cumplimiento de los objetivos de la mancomunidad. Informó sobre la Estructura Orgánica Funcional de la Mancomunidad la misma que se encuentra organizada de la siguiente manera: La máxima autoridad es la ASAMBLEA GENERAL que se encuentra conformada por todos los socios en goce de sus derechos, reunidos en sesiones previa convocatoria del Presidente. Luego está el DIRECTORIO que es elegido de la representación de los Alcaldes. Luego está el PRESIDENTE y VICEPRESIDENTE. El Presidente de la Mancomunidad tiene bajo su mando a la COORDINACIÓN TÉCNICA y a la JUNTA MANCOMUNADA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS. Esta Junta Mancomunada se encuentra conformada por el SECRETARIO CITADOR Y TRES MIEMBROS PRINCIPALES. Luego pasó a informar sobre la creación de la Mancomunidad que fue acreditada como una entidad de derecho pública el 27 de abril del año 2011 publicado en el Registro Oficial No. 435 de esa fecha. A partir de su constitución legal es registrada en las instancias correspondientes para su funcionamiento operativo y financiero. Para iniciar las actividades, los Gobiernos Autónomos de Guachapala, Paute, El Pan y Sevilla de Oro aportaron con quince mil dólares en el año 2011, y el mismo valor para el año 2012, el mismo que podrá incrementarse anualmente de acuerdo a los justificativos planteados en los planes operativos anuales. Otra fuente de financiamiento serán los aportes y donaciones o cualquier otra figura legal realizada por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, destinadas al cumplimiento de sus objetivos. De acuerdo al Art. 205 del Código de la Niñez y la Adolescencia la junta es un órgano de nivel operativo, con autonomía administrativa y funcional cuya función pública es la protección de los derechos individuales y colectivos de los niños, niñas y adolescentes de los cantones que conforman la mancomunidad. La autonomía administrativa y funcional se basa en la ley, con plena libertad y autoridad para decidir y actuar, las disposiciones dictadas no tienen injerencia de ninguna persona o institución. La función pública es la protección de los derechos individuales y colectivos de los niños, niñas y adolescentes, en los cantones mancomunados. Los fines que orientan la acción de la Mancomunidad son: en primer lugar la conformación y funcionamiento de la Junta Mancomunada de Protección de Derechos y en segundo lugar, el fortalecimiento de los organismos del Sistema de Protección Integral de Niñez y Adolescencia, en el territorio mancomunado, para la propuesta, vigilancia y exigibilidad del cumplimiento de las políticas públicas; y, garantizar la restitución de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes por las entidades de atención y organismos competentes. Se habló además sobre las actividades iniciadas por la Junta Mancomunada, las mismas que le han permitido alcanzar los objetivos y fines planteados en su constitución. Para ello fue indispensable la coordinación con los organismos del Sistema de Protección Integral a la niñez y adolescencia de los cuatro cantones y de la provincia. En el primer año de gestión de la Junta Mancomunada, bajo la presidencia del Dr. Miguel Fereño, alcalde de Paute, se ha contribuido a posicionar a la Mancomunidad a nivel local y regional, siendo reconocida por sus procesos de articulación, que se han enmarcado en el cumplimiento de lo estipulado en las normas, leyes y reglamentos que nos rigen como entidad de derecho público, labores lideradas por los alcaldes y ejecutadas por el equipo técnico conformado por los Secretarios y Secretarías Ejecutivas, contadores y contadoras de los Concejos Cantonales de la Niñez y la Adolescencia, Técnicos del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, con el apoyo de organismos e instituciones del Estado y de manera especial de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, quienes son los actores de estos procesos de garantía de derechos y que de manera protagónica han participado activamente como titulares de estos derechos. Al hablar sobre la Difusión se enmarcó sobre lo imprescindible que ha sido el iniciar procesos que le permitan darse a conocer ante actores locales, provinciales, nacionales y ante la ciudadanía en general, para cumplir este objetivo se realizaron las siguientes acciones: la creación de la imagen corporativa, diseñada de forma participativa con niños, niñas y adolescentes de los cantones mancomunados; realización de talleres, encuentros, reuniones con espacios de participación ciudadana y organismos del Sistema local para difundir el rol de la Mancomunidad; elaboración y distribución de material de difusión; y, el evento de lanzamiento llevado a cabo el 7 de julio del 2011, presidido por sus alcaldes fundadores con la presencia de autoridades regionales, provinciales y cantonales. En lo referente a equipamiento la Ing. Patricia Chocho informa que se cuenta con el mobiliario y equipos informáticos para el normal funcionamiento de la coordinación y atención adecuada a la ciudadanía por parte de la Junta Mancomunada de Protección de Derechos. En los cantones de Guachapala, El Pan y Sevilla de Oro, en los respectivos municipios, se han adecuado los espacios físicos necesarios para que la Junta Mancomunada de Protección de Derechos desempeñe sus funciones adecuadamente, El señor Vicealcalde realiza una consulta a la Ing. Chocho pregunta por qué en Guachapala está pendiente la conformación de los consejos consultivos, qué es lo que falta. La Ing. Chocho expresa que falta la

aprobación de un reglamento para la conformación y con eso podríamos arrancar. Interviene la Secretaria Ejecutiva del Consejo Niñez y manifiesta que falta el presupuesto para continuar con la conformación de los Consejos consultivos y otras actividades que están atrasadas y por conversaciones mantenidas con el señor alcalde se ha comprometido que en el año 2013 se incrementará el presupuesto para realizar todas las acciones del Concejo de la Niñez que están retrasadas. Los Miembros de la Junta Mancomunada de Protección de Derechos está conformada por los siguientes señores: Psic. Andrea Zúñiga, Ab. Manuel Amón, Lic. Tania Delgado y se presenta formalmente a la Dra. Fernanda Vásquez que era miembro suplente pero como el miembro principal renunció al cargo se le nombró a la suplente. Los miembros de la Junta Mancomunada hicieron un breve resumen sobre la labor que desempeñan de lo cual se pudo sacar los siguientes criterios: como labor de la Junta Mancomunada se ha promovido la elaboración, aprobación e implementación del Reglamento de selección de los miembros principales y suplentes de la Junta Mancomunada de Protección de Derechos ante los Concejos Cantonales de Niñez y Adolescencia; se desarrolló el acto público de posesión de los miembros principales y suplentes; se gestionó el apoyo técnico y capacitación a los miembros de la Junta para cumplimiento efectivo de sus funciones; se elaboró el borrador del reglamento interno en coordinación con las Juntas Cantonales de Azuay y Cañar, el mismo que ha sido entregado al a Junta Mancomunada que será ajustado y presentado para su aprobación; elaboración y aprobación del Reglamento para designación del Secretario o Secretaria Ciudad/a y su respectivo concurso público. En cuanto a lo que hace la Junta Mancomunada de Protección de Derechos se puede citar lo siguiente: conocer de oficio o a petición de parte, los casos de amenaza o violación de los derechos individuales o colectivos de los niños, niñas y adolescentes; vigilar la ejecución y alcance de las medidas administrativas de protección, realizando el seguimiento respectivo, a fin de que se garantice la protección y restitución de derechos; vigilar que los reglamentos y prácticas institucionales de las entidades de atención no violen los derechos de la niñez y adolescencia; se interponen las acciones necesarias ante los órganos judiciales competentes en los casos de incumplimiento de sus decisiones; requerir de los funcionarios públicos de la administración central y seccional, la información y documentos que requieran para el cumplimiento de sus funciones; llevar un registro de las denuncias de amenazas o violación de derechos contra niños, niñas y adolescentes, de las medidas de protección y de su seguimiento; juzgar y denunciar ante las autoridades competentes la comisión de sanciones administrativas y penales en contra de niños, niñas y adolescentes; disponer las medidas administrativas de protección que sean necesarias para proteger el derecho amenazado o restituir el derecho vulnerado. Se recaló sobre lo importante que es que la Junta NO IMPONE SANCIONES, pues no es una institución sancionadora, la labor de la junta es dictar medidas de protección tendientes a restituir los derechos de niños, niñas y adolescentes, cuando éstos han sido violados y o amenazados, es decir se actúa antes, con el propósito de prevenir algunas situaciones que conllevan a la vulneración de sus derechos. **CUARTO.- CONOCIMIENTO DEL INFORME QUE PRESENTA EL ING. FRANCISCO LUZURIAGA PAIDA, CONCEJAL DEL CANTÓN GUACHAPALA SOBRE EL VIAJE REALIZADO A LA CIUDAD DE MIAMI, DEL 18 AL 21 DE JUNIO DEL 2012 A LA XVIII CONFERENCIA INTERAMERICANA DE ALCALDES Y AUTORIDADES LOCALES.** El Señor Vicealcalde indica que está en consideración el informe presentado por el Ing. Francisco Luzuriaga, concejal del cantón Guachapala, sobre el viaje realizado a la ciudad de Miami, del 18 al 21 de junio del 2012 a la XVIII Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales. El concejal Luzuriaga pide la palabra y hace una exposición de todo lo referente a su informe: "Primero agradece a los compañeros concejales e indica que la misma ley atribuye las delegaciones dentro y fuera del país y por ello indica que asistió a la Conferencia y que luego tuvo sus días libres con cargo a vacaciones, presento la agenda respectiva y un pequeño resumen, siendo lo más importante, el tema de gestión ambiental, en donde el embajador Hernán Rivadeneira se encuentra promocionado estos proyectos en Estados Unidos, personalmente es muy importante para todo el planeta por la diversidad de flora y fauna que existe. Indica que el lunes 18 se empezó con la inscripción; el martes 19 fue importante el tema de cultura ciudadana; miércoles 20 conciencia social, mejoras para ahorro de agua, recursos naturales y cambio climático y por ultimo el tema de desechos solidos; cabe recalcar que se presentó una ponencia del Alcalde de Girón de la Mancomunidad de Desechos Sólidos; también se tuvo la ponencia de la Dra. Ruth Caldas, presentada a nivel de Sudamérica por ETAPA y al final la ponencia sobre desechos solidos; este es el informe que puedo presentar; el objetivo fue concientizar sobre los países desarrollados y sobre todo concientizar en el cantón; otro objetivo es tener nuevas experiencias de las metodologías importantes en lo que concierne el medio ambiente". Adjunta los documentos de respaldo como son boletos de avión, comprobantes de hotel, etc. El Señor Vicealcalde indica que está en consideración el cuarto punto del Orden del Día. El Señor Paulo Cantos, Vicealcalde mociona como resolución ACEPTAR EL INFORME que presenta el Ing. Francisco Luzuriaga Paída, concejal del Cantón Guachapala sobre el viaje realizado a la ciudad de Miami, del 18 al 21 de junio del 2012 a la XVIII Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales. El concejal Esteban Toledo apoya la moción. Se inicia la votación para aprobación del cuarto punto del orden del día: Concejal Segundo Chungata, indica que "en vista de que el compañero Francisco Luzuriaga está presentado un informe en cuanto a la comisión que el Concejo autorizó para que realice la comisión a la XVIII Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales en la ciudad de Miami, dando cumplimiento al acuerdo ministerial de Relaciones Laborales para los viajes al exterior, **mi voto es a favor**". La concejala Claudina Gualpa quien textualmente indicó: "mi voto será razonado, hago hincapié de que mi informe fue votado en contra por tres señores concejales cuando dudaron de mi informe siendo que yo estaba presente en todas las sesiones del 18 al 21 de junio, sin embargo me pusieron en duda yo quisiera también que averigüen si los señores concejales estaban presentes en los días y en las horas que fue de 8 a 5 de la tarde, con esta intervención señores concejales, señor alcalde, también con la sugerencia que con esta experiencia sea delegado un concejal o su alcalde porque aquí si debemos tener en claro, por eso **mi voto es en contra**"; Concejala Marina López, quien textualmente expresó "mi voto también es razonado en vista de que la compañera Claudina Gualpa está haciendo prácticamente un inicio de una denuncia y si es que fueron recursos de la institución destinados a este evento y el compañero concejal nos está presentando un informe, **mi voto es en blanco** hasta informarme y tener un claro conocimiento de ello". Concejal Francisco Luzuriaga, **voto a favor**. Concejal Servio Ordóñez, **voto a favor**. Concejal Esteban Toledo en vista de que el compañero Francisco Luzuriaga está presentando el informe tanto escrito como oral y hablado, el cual está claro y con toda la documentación adjuntada, **mi voto es a favor**. Concejal Paulo Cantos, **voto a favor**. Quedando la votación como sigue: Cinco votos a favor, Un voto en blanco y Un voto en contra. **QUINTO.- CONOCIMIENTO DEL INFORME QUE PRESENTA EL SR. PAULO CANTOS CAÑIZARES, CONCEJAL DEL CANTÓN GUACHAPALA SOBRE EL VIAJE REALIZADO A LA CIUDAD DE MIAMI, DEL 18 AL 21 DE JUNIO DEL 2012 A LA XVIII CONFERENCIA INTERAMERICANA DE ALCALDES Y AUTORIDADES LOCALES.** El Señor Vicealcalde agradece por haber sido delegado a la XVIII Conferencia Interamericana de Alcaldes



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

Dirección: Sixto Durán Ballén y Av. 3 de Noviembre

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE GUACHAPALA SESIONES DEL CONCEJO CANTONAL

Telefax: 2284196 - 2284205

y Autoridades Locales, presenta un resumen de todo lo acontecido dentro de este evento e informa que todos los señores concejales que viajaron son personas responsables y cree que no cabe una denuncia o una sospecha, por lo tanto presenta a consideración de los señores concejales su informe y los documentos de respaldo respectivos. El concejal Francisco Luzuriaga mociona como resolución ACEPTAR el informe que presenta el Sr. Paulo Cantos Cañizares, concejal del Cantón Guachapala sobre el viaje realizado a la ciudad de Miami, del 18 al 21 de junio del 2012 a la XVIII Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales. Los señores concejales Esteban Toledo y Servio Ordóñez apoyan la moción y de manera unánime se aprueba la moción con siete votos a favor. **SEXTO.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE VACACIONES PRESENTADO POR EL ING. SERVIO ORDÓÑEZ, CONCEJAL DEL CANTÓN GUACHAPALA”, DEL 2 AL 16 DE AGOSTO DEL 2012.** El Señor Vicealcalde presenta a consideración de los señores concejales la solicitud de vacaciones que presenta el Ing. Servio Ordóñez, por los 15 días que tiene pendientes para que sean tomados desde el 2 hasta el 16 de agosto del 2012. El concejal Segundo Chungata mociona la APROBACIÓN del sexto punto del Orden del Día. La concejala Claudina Gualpa apoya la moción. El sexto punto del Orden del Día es aprobado por unanimidad con siete votos a favor, y el señor Alcalde solicita a Secretaría que se proceda a convocar a la concejala alterna del Ing. Servio Ordóñez. **SÉPTIMO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** El Señor Vicealcalde agradece y se clausura la sesión cuando son las 17 horas 15 minutos. Para constancia firma el señor Alcalde y la señora Secretaria que certifican.

Sr. Paulo Cantos Cañizares
VICEALCALDE

Lic. Erika Cordero Torres
SECRETARIA DEL CONCEJO CANTONAL, ENC.